Buenos Aires, 30 de julio de 1965.Visto el presente expediente Nº 58.430/65,
del registro de la Dirección Administrativa y Dontable del Poder /
Judicial de la Nación, por el que la Dirección Nacional de Arqui-/
tectura solicita la cancelación del remanente por las obras de remodelación del edificio de la calle Viamonte Nº 1411/21 de la Capi
tal Federal, que asciende a la suma de min. 4.345.259,00; y
CONSIDERANDO:

Que de dicha suma, m\$n. 751.327,00 corresponden a pagos pendientes con subcontratistas y m\$n. 3.593.932,00 a los ru-// bros "Muebles y útiles" y "Dirección e inspección", contándose -en la actualidad- con los fondos necesarios para cancelar únicamente los pagos a subcontratistas -Confr. informe de fs. 6-.

Por ello, SE RESUELVE:

l°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a transferir a la Di-/rección Nacional de Arquitectura, la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. ///751.327,00), para ser aplicada a la cancelación de los pagos co-//rrespondientes a los trabajos de remodelación del inmueble de la /calle Viamonte Nº 1411/21 de la Capital Federal.-

2º) Apropiar el presente gasto al "Plan de / Trabajos Públicos-obras y/o adquisiciones" del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio financiero del año 1965.-

3º) Registrese y pase a la Dirección Adminis trativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.

Admobule D. Arioz de Legridate

ES COPIA